

# EXPERIENCIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ► CREACIÓN DE LA COMISIÓN SECTORIAL

### Resolución Ministerial N° 0035-2013-ED

Creación de  
Comisión Sectorial para la  
Transversalización de los  
Enfoques de Derechos  
Humanos,  
Interculturalidad e  
Igualdad de Género.

**Resolución Ministerial No. 0035-2013-ED**

Lima, 28 ENE. 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estado Peruano ha ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes;

Que, en ese marco normativo, el Estado Peruano tiene la obligación de implementar políticas públicas efectivas para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos a nivel internacional en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género e Interculturalidad;

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; asimismo, el numeral 2 del artículo 2, señala que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole; de otro lado, el artículo 17, señala que el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona;

Que, por su parte, el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo. Asimismo, el artículo 20 establece que la Educación Bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo. En ese sentido, el artículo 79 establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural, establece en su artículo 1 que el Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta la educación bilingüe intercultural en las regiones donde habitan los pueblos indígenas;

Que, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

**VISTO** el expediente N° 0035-2013-ED, y

**RESUELVO** aprobar la presente Resolución Ministerial.

organigrama | mapa del sitio | intranet | correo web

PERÚ Ministerio de Educación

Inicio Buzón de contacto Agenda Libro de Reclamaciones Transparencia

Martes, 22 de Octubre de 2013 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

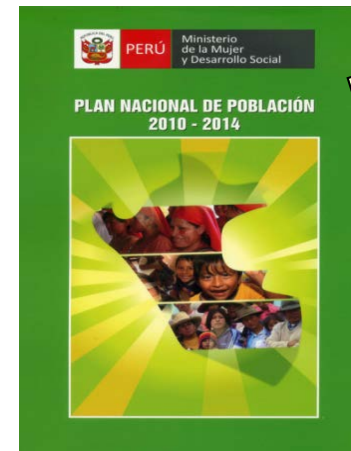
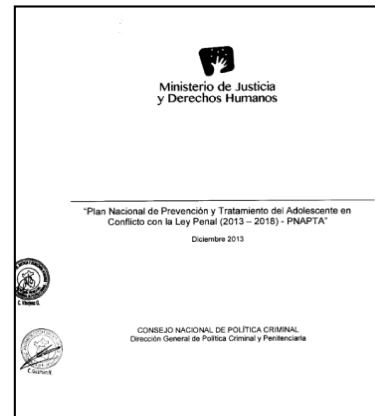
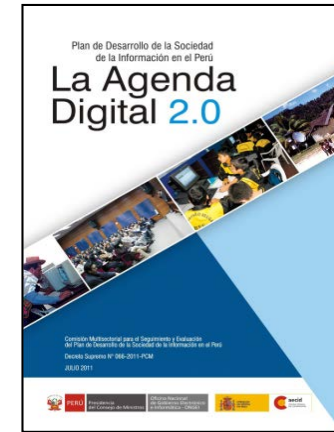
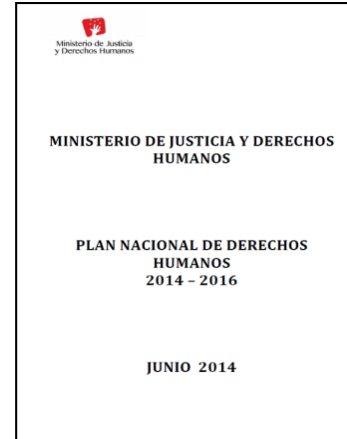
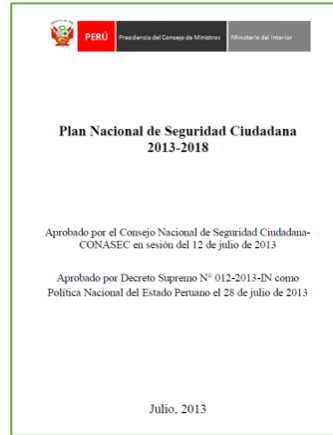
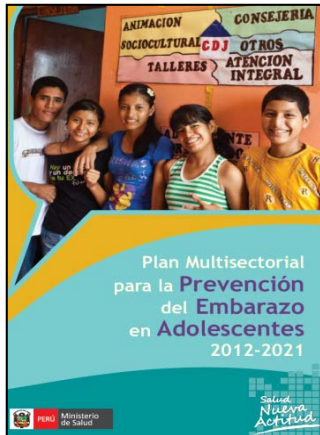
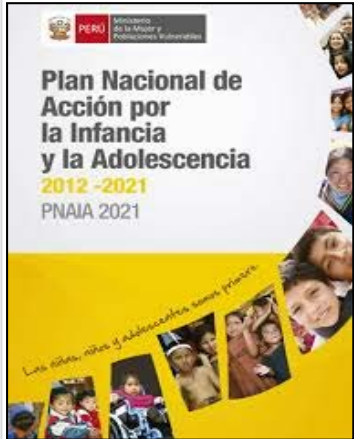
### MINEDU INSTALA COMISIÓN SECTORIAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

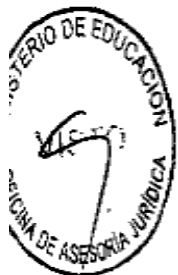
En el marco del cumplimiento de la labor rectora y garantizando el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos los peruanos en base del respeto a la diversidad, el Ministerio de Educación instaló hoy la Comisión Sectorial para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género.

El viceministro de Gestión Pedagógica, Martín Vegas expresó que la educación tiene como tarea eliminar las brechas de desigualdad y para hacerlo se deben hacer visibles aquellas situaciones que ponen en desventaja a determinados sectores de la población.

Los planes a mediano y largo plazo son esenciales para dar solución a los problemas del país, según los mandatos internacionales, enfatizó Vegas. Asimismo, explicó que con la conformación de esta comisión que involucra a las principales direcciones del Ministerio de Educación se está dando un paso adelante.

## ▶ Seguimiento y evaluación de indicadores y metas aprobadas en los Planes Multisectoriales en que participa el Sector Educación





## Artículo 4.- Funciones

La Comisión Sectorial conformada tendrá como función proponer normas, directivas, lineamientos y demás instrumentos de gestión pública que coadyuven a la implementación y cumplimiento de las políticas de las Comisiones Multisectoriales.

Asimismo, emitirá trimestralmente un Informe dirigido al Titular del Sector Educación, con el avance de acciones y actividades realizadas respecto a sus funciones.



Igualmente, deberá desarrollar un Plan de Acción Anual, articulado con las Direcciones involucradas, teniendo como base las Comisiones Multisectoriales y los planes en que participa el Ministerio de Educación. Dicho Plan, deberá ser comunicado a la Alta Dirección del Ministerio.



## Artículo 5.- Seguimiento, evaluación y difusión del Plan de Acción Anual

Disponer que la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, sea responsable del seguimiento, evaluación y difusión del Plan de Acción Anual de la Comisión Sectorial.



➤ PRESUPUESTO:

- ✓ POI DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

➤ RECURSOS HUMANOS:

- ✓ ESPECIALISTAS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

- SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- DIRECCIÓN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- OFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL
- UNIDAD DE PERSONAL



# ÁMBITOS DE DESARROLLO DEL PROCESO



PERÚ

Ministerio  
de Educación

- ✓ Se cuenta con información sistematizada y actualizada para el seguimiento de las comisiones multisectoriales y planes respectivos, en el marco de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad y género.
- ✓ Planificación: Matriz de Indicadores y Metas en los Planes Multisectoriales
- ✓ Presupuesto: De las Unidades Orgánicas
- ✓ Normatividad: Función propositiva
- ✓ Cultura organizacional: Campañas
- ✓ Recursos humanos: Fortalecimiento de capacidades



- Resistencias de parte de servidores y servidoras públicos
- A partir del análisis de los Indicadores aprobados en los Planes Multisectoriales, es posible identificar que una de las principales limitaciones, se refiere a aspectos metodológicos relativos a la construcción de los indicadores, directamente a la fuente de información del indicador.
- La mayoría de indicadores aprobados en los Planes Multisectoriales vigentes, no cuenta con una fuente de información reconocida, lo cual constituye una de las principales limitaciones para el seguimiento de los indicadores, ya que no es posible determinar cómo se recoge o cómo se mide la información requerida.
- Según el análisis de la fuente de información, se ha clasificado a los indicadores en tres categorías:
  - A. Indicadores válidos: con fuente de información conocida, válida y confiable, recogida a través de un instrumento de medición de una entidad; tales como el Censo Escolar o la ENAHO del INEI.
  - B. Indicadores medibles: son indicadores que pueden ser medidos, pero no necesariamente cuentan con un instrumento de medición o una fuente de información segura.
  - C. Indicadores poco viables: aquellos que requieren precisar su definición operativa; quién lo mide y cómo se mide.





# Curso “Transversalización de Enfoques en la Gestión Pública: Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género”



PERÚ

Ministerio de Educación



**Pertinentes y viables**

- Prog. preescolares que aseguren el desarrollo inicial de niñas y niños
- Libros y guías curriculares no sexistas.
- Formación inicial y capacitación en servicio de maestros en el área de género.
- Redo finición del poder.

En relación a que los proyectos de cambio en el sistema de género buscan diferentes objetivos, no sólo la igualdad, los **objetivos que tienen mayor relevancia en el campo educativo** son:

- Sensibilidad al género (reconocimiento y valoración de diferencias).
- Aumento de activos para niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.
- Capacitación a docentes en el uso de materiales educativos que fomenten roles saludables.
- Recojo de prácticas de oportunidades en las familias que brinden oportunidades de igualdad.
- Revisión de normas y establecimiento de indicadores de género.
- Reevaluar las interacciones entre los estudiantes.
- Desaprender los estereotipos en general.
- Fomentar relaciones de reciprocidad.

- ❑ Continuar con el fortalecimiento de capacidades al interior del MINEDU
- ❑ Evaluar las capacidades reales institucionales para lograr el cumplimiento de los planes.
- ❑ Generar un espacio con Directores Regionales de Educación y Gerentes de Desarrollo Social para difundir los compromisos, indicadores y metas de los Planes Nacionales Multisectoriales.
- ❑ Implementación y seguimiento de la Directiva N° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP “ Disposiciones para el uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación”

## SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS:

- Seguir incorporando en los materiales educativos de EBR y en los contenidos de la formación docente la temática de los derechos de los niños y niñas, para erradicar toda discriminación por género.
- Realizar acciones para que los gobiernos regionales, las UGEL y las diferentes escuelas fortalezcan la formación integral que necesitan los/as estudiantes desde la tutoría.
- Promover campañas comunicacionales para el uso de servicios de protección infantil y prevención de todo tipo de violencia y acciones informativas.
- Tener un sistema de reporte y monitoreo de casos por violencia en la escuela (bullying), lo cual se realizará a través del Programa SíseVe.

# Experiencia de Transversalización del Enfoque de género en el Ministerio de Educación

neyzaguirre@minedu.Gob.pe